



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1 2 5 4
EXPEDIENTE Nº 5225-003704/11**

NEUQUÉN, 14 OCT 2011

VISTO:

La presentación realizada por las autoridades del I.F.D. Nº 8 de Junín de los Andes, solicitando la Declaración de Interés Educativo del libro **"Educación Intercultural Artística"**; y



CONSIDERANDO:

Que el equipo de investigadores del Instituto de Formación Docente Nº 8 ha realizado el libro **"Educación Intercultural Artística"** en el marco del proyecto "Estado de las actividades desarrolladas en relación al área estético expresiva como prácticas de inclusión y retención de entornos de diversidad cultural en escuelas de la localidad de Junín de los Andes y zonas próximas en la Provincia del Neuquén";

Que el mismo ha sido seleccionado en el concurso de proyectos del INFD "Conocer para incidir sobre los aprendizajes escolares" en el año 2007;

Que la publicación ha sido distribuida gratuitamente en las escuelas primarias del Distrito IV, en los Institutos de Formación Docente de la Provincia del Neuquén, y enviada tanto a la Dirección Centro de Documentación del Consejo Provincial de Educación como al INFD;

Que el libro es el resultado de una investigación anclada en la práctica cotidiana, donde los mismos investigadores, maestros y profesores de las asignaturas del área de Estético-Expresiva, son parte del objeto de estudio;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E:

1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el libro **"Educación Intercultural Artística"** realizado por las autoridades del Instituto de Formación Docente Nº 8 de Junín de los Andes.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEFF
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

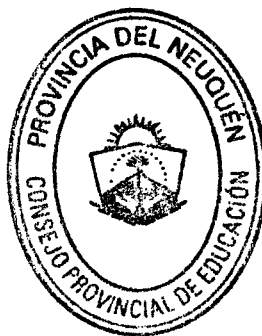
**RESOLUCIÓN Nº 1254
EXPEDIENTE Nº 5225-003704/11**

2º) DETERMINAR que por la Dirección General de Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.

3º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección Educación Especial; Dirección Educación Adultos; Dirección General Nivel Medio; Dirección General de Enseñanza Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Física; Dirección Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR**, el expediente a la Dirección General de Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación, a los fines establecidos en el Artículo 2º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYL ALFF
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FONTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MONTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAUL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación